



RESOLUCION No. 0080-2016

**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS,
GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE
BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016**

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice “Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, consagrado en la Ley 179 de 1994”

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en acta de Junta Directiva N° 210 celebrada el día 18 de Diciembre de 2015, aprobó mediante Acuerdo N° 01 del 18 de Diciembre de 2015, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Que mediante Resolución N° 001 de 4 de Enero de 2016, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que a través del párrafo segundo del artículo 22 de la Resolución antes citada, la Junta Directiva autorizó las adiciones presupuestales teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles
2. Si el monto de la adición llegare a superar el cinco por ciento (5%) del presupuesto de ingresos y gastos vigente, la Gerencia presentara a la Junta Directiva el proyecto de adición y/o traslado al presupuesto.





Que Durante el mes de Enero del 2016 se recaudaron mayores valores a lo presupuestado por Ingresos por Tasa de Uso por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. (\$78.708.719.00), Ingresos por Alcohometría por TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTI OCHO PESOS MCTE ((\$3.651.228.00), la suma de estos valores da un total de OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MCTE (\$82.3589.947.00), que se hace igualmente necesario incluirlos en el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

Que el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2016 está por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.CTE. (\$4.804.006.551.00).

Que el cinco por ciento (5%) del presupuesto de Ingresos y gastos vigentes de la vigencia fiscal 2016 es de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTI OCHO PESOS M.CTE. (\$240.200.328.00).

Que debido a lo solicitado al decreto 2418 del 11 diciembre del 2015, por el Departamento Administrativo de la función Pública el cual se regula la Bonificación por servicios prestados para los empleados públicos, quedo consignada en el acta 210 de la junta directiva del día 18 de diciembre 2015 la Aprobación de la modificación del PRESUPUESTO DE INGRESOS GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A, en los rubros específicamente de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO –SERVICIOS DE PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA Y INHERENTES A LA NOMINA

Que en junta directiva del día 26 de Febrero del 2016 con acta N0 211-2016 los miembros de esta Autorizaron la modificación al PRESUPUESTO DE INGRESOS GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A en los rubros específicamente de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO –SERVICIOS DE PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA Y INHERENTES A LA NOMINA, debido al decreto antes mencionados y a la diferencia del incremento salarial según el decreto 240 del 12 febrero del 2016, adicionar gradualmente mes a mes amortizar los rubros correspondientes solicitado para cubrir las obligaciones pendientes en los rubros mencionados de los mayores valores recaudados por los ingresos de tasa de uso y alcohometría de esta forma se procede a adicionar la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$82.359.947.00)**, en los rubros de Bonificación por servicios, sueldos por Nomina, mejoramiento y Mantenimiento de





Infraestructura propio del Sector al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de, **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$82.359.947.00)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	RUBRO	VALOR
02	INGRESOS CORRIENTE	82.359.947
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	82.359.947
020307	TASAS, PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	78.708719
02030701	TASA DE USO	78.708.719
020352	VENTAS DE OTROS SERVICIOS	3.651.228
02035201	INGRESOS POR ALCOHOLIMETRIA	3.651.228
	TOTAL ADICION INGRESOS	82.359.947

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
03310304	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	16.311.000
03310101	SUELDOS POR NOMINA	23.689.000
	TOTAL ADICION DE FUNCIONAMIENTO	40.000.00

PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	RUBRO	VALOR
05	INVERSION	42.359.947
0535	SECTOR TRANSPORTE	42.359.947
05359001	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	42.359.947
	TOTAL ADICION INVERSION	42.359.947
	TOTAL ADICION	82.359.947





ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de los Veintinueve (29) días de mes de Febrero 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JESUS MARIA AUDIVET GAVIRIA
Gerente

Proyectó: Jefe de Planeación y Presupuesto – Eleida Royeth Domínguez

Reviso: Secretaria General – Anolio Pino Moreno

Subgerente Administrativo y Financiero –Waldir Serje Peña

Control Interno – José Pinto Gómez

